



# Resolución Directoral Regional

Nº 0802 -2021-DRELM

Lima, 10 Mar. 2021

**VISTO:** Los expedientes DRELM Nº 6099-2021 y Nº 6084-2021, el Informe Nº 026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe Nº 00457-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe Nº 126-2021-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe Nº 413-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Código : 080321900  
Clave : 382A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: “El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje”;

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: “La Dirección de Gestión Pedagógica<sup>1</sup> de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal”; el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente; y, el numeral 8.7.8. señala que: “La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año”;

Que, a través del Oficio N° 029-IESTP“SFA”-DG-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, remite la propuesta de cuadro de distribución de horas y de las posiciones vacantes correspondientes al año académico 2021 – I y II;

Que, con Informe N° 026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 26 de febrero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2021 del IESTP “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00457-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 4 de marzo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2021;

Que, con Informe N° 126-2021-MINEDU/DIR-OGESUP de fecha 8 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que visto el expediente presentado por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2021; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020<sup>2</sup>, el cuadro de necesidades y relación de

<sup>1</sup> Según lo establecido en la norma técnica sobre la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, cabe precisar que en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y el Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado por RM N° 215-2015-MINEDU; en esta dirección regional, corresponde a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la cual es responsable de ejecutar, evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana.

<sup>2</sup> 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada de su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe”



posiciones vacantes del I y II Semestre de 2021 del IESTP "SAN FRANCISCO DE ASÍS" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, mediante Informe N° 413-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 8 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN FRANCISCO DE ASÍS", del I y II semestre del año 2021, en los términos propuestos;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2020, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN FRANCISCO DE ASÍS", del I y II semestre del año 2021, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SAN FRANCISCO DE ASÍS", cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II semestre 2021, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución y los anexos 01, 02, 03 y 04 a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al Instituto solicitante, con los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C. EGSA  
AMPV/Abg.

*legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".*

Código : 080321900  
Clave : 382A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



## ANEXO N° 01

### INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"

#### CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2021

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	19 Horas	15 Horas	10 Horas		
1	DIRECTOR GENERAL			1						1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1						1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1						1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN			1						1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1						1
6	DOCENTES CPD	12		4	1	2	1	1		21
7	ASISTENTE DE TALLER				1					1
<b>TOTALES</b>		<b>12</b>		<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>27</b>

#### CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2021

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	18 Horas	16 Horas	13 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1						1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1						1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1						1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN			1						1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1						1
6	DOCENTES CPD	12		4	1	2	1	1	1	22
7	ASISTENTE DE TALLER				1					1
<b>TOTALES</b>		<b>12</b>		<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>28</b>

Código : 080321900

Clave : 382A



**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"**

Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		SAN FRANCISCO DE ASÍS					CODIGO MODULAR	1065614	DISTRITO	V.M.T.
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2021		II SEMESTRE 2021	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
1	791571111824	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Ingeniero economista / Economista	2 años	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVAC. TECN.	
							SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA GLOBALIZACIÓN		CÁLCULO FINANCIERO	
2	79H5Z1111829	40 horas	S/2,487.84	EMPLEABILIDAD	Lic. En Ciencias Sociales, Inglés y computación	2 años	COMPORTAMIENTO ÉTICO		FUNDAMENTO DE INVESTIGACIÓN	
							MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTEN.		INFORMÁTICA E INTERNET	
							COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOV.	
							SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZA.		SOCIEDAD Y ECONOMÍA	
3	79H5Z1111827	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Economista o Bachiller en economía	2 años	TÉCNICA PRESUPUESTAL		FINANZAS PÚBLICAS	
									FUNDAMENTOS DE COSTOS	
									TÉCNICA PRESUPUESTAL	
4	79H5Z1111820	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Contador público / Bachiller en contabilidad	2 años	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL Y CONT.		CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	
							PLAN CONTABLE		PLAN CONTABLE	
6	391511111826	40 horas	S/2,487.84	CONTABILIDAD	Contador público / Bachiller en contabilidad	2 años	CONTABILIDAD DE COSTOS		FUNDAMENTOS DE COSTOS	
							CONTABILIDAD GENERAL I		ANÁLISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINAN.	
8	59B511111829	40 horas	S/2,487.84	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ingeniero electricista / Licenciado en electricidad / Técnico electricista	2 años	MONTAJE E INSTALACIÓN DE SUB. ESTACIONES Código : 080321900		MECANICA BASICA	
							GENEPLANTAS Y SISTEMAS DE ENERGIA ELECT. Clave : 382A		ELECTRONICA DE POTENCIA	
							DISTR	DIANA TENSIÓN	GENERACIÓN Y TRANSM. DE ENERGIA ELECT.	
							EL	IA APLICADA	INSTALACION DE MAQUINAS ELECTRICAS	



**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"**

**Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU**

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		SAN FRANCISCO DE ASÍS					CODIGO MODULAR	1065614	DISTRITO	V.M.T.
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2021		II SEMESTRE 2021	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
9	791571111822	40 horas	S/2,487.84	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ingeniero electricista / Licenciado en electricidad / Técnico electricista	2 años	MÁQUINAS ELECTRICAS		MONTAJE E INSTALACIÓN DE SUB. ESTACIONES	
							SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATICO		REBOBINADO DE MQUINAS ELECTRICAS	
							TABLERO DE CONTROL Y MANDO AUTOMATICO		DISTRIBUCIÓN DE BAJA Y MEDIANA TENSIÓN	
									PROYECTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	

Código : 080321900  
 Clave : 382A



**ANEXO N° 03**

**POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2021**

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN FRANCISCO DE ASIS"

Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

- Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST	<b>SAN FRANCISCO DE ASÍS</b>	CODIGO MODULAR	<b>1065614</b>	DISTRITO	<b>V.M.T.</b>
------	------------------------------	----------------	----------------	----------	---------------

I SEMESTRE - 2021							II SEMESTRE - 2021								
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CD2020_ BOLSA 01	15	S/932.94	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PROY. DE MANTENIMIENTO DE SIST. ELECTRICOS	Ing.eléctrico, Electrónico o técnico	2 años	1	CD2020_ BOLSA 01	20	S/1,244.00	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PROY. DE SIST. DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	Ing.eléctrico, Electrónico o técnico	2 años
					INSTALACIONES ELÉCTRICAS I								EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN		
					INSTALACIONES ELECTRICAS II								INSTALACIONES ELECTRICAS I		
													INSTALACIONES ELECTRICAS II		
2	CD2020_ BOLSA 02	19	S/1,181.80	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS I	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años	2	CD2020_ BOLSA 02	16	S/995.20	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD GENERAL I	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años
					LEGISLACIÓN TRIBUTARIA								LEGISLACIÓN COMERCIAL		
					FUNDAMENTOS DE COSTOS								CONTABILIDAD DE COSTOS		
3	CD2020_ BOLSA 03	19	S/1,181.80	CONTABILIDAD	APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años	3	CD2020_ BOLSA 03	13	S/808.60	CONTABILIDAD	APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años
					FUNDAMENTOS DE FINANZAS								CONTABILIDAD APLICADA		
4	CD2020_ BOLSA 04	10	S/622.00	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD DE COSTOS	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años	4	CD2020_ BOLSA 04	18	S/1,119.60	CONTABILIDAD	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	Contador Público, bachiller o técnico en contabilidad	2 años
					PLAN CONTABLE								CONTABILIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA		
5	CD2020_ BOLSA 05	20	S/1,244.00	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	MÁQUINAS ELECTRICAS	Ingeniero electricista, bachiller o técnico electricista	2 años	5	CD2020_ BOLSA 05	20	S/1,244.00	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	CONTROL LOGICO PROGRAMABLE Y PERIFERICOS	Ingeniero electricista, bachiller o técnico electricista	2 años
					PROY. DE MANTENIMIENTO DE SIST. ELECTRICOS										

1 hora S/. 62.196  
62.20

Código : 080321900  
Clave : 382A

